



Procedimiento mejorado para el pago de la Tasa de Salud (Health Surcharge)

La división de Visas e Inmigración del Reino Unido ha mejorado la forma de pago de la tasa de salud.

Hemos desarrollado un nuevo proceso integrado que utiliza información de una solicitud de inmigración para decidir si un solicitante tiene que pagar la tasa y cuánto debe pagar.

Si se necesitara una referencia de pago, el sistema de solicitud online dirigirá a los solicitantes al lugar de pago, lo que significa que sólo necesitan suministrar sus datos personales una vez, haciendo el proceso general más rápido, más fácil y con menos probabilidades de errores.

Los cambios entrarán en vigor el 5 de julio de 2015.

Los solicitantes que no hayan pagado el recargo y presentado su aplicación hasta el 4 de julio a las 17:59 (BST) tendrán que iniciar una nueva solicitud online. De lo contrario, ya sea que tenga que pagar el recargo de nuevo, o su solicitud de inmigración pueden ser rechazados. Para obtener la información más reciente sobre esta visita el servicio www.visa4uk.fco.gov.uk

Los solicitantes que hayan presentado su solicitud de inmigración y pagado su pago antes de este tiempo no se verán afectados por estos cambios.

Estas mejoras fueron tomadas de los comentarios de los solicitantes recibidos desde Abril cuando se puso en marcha este proceso. Esto forma parte de nuestro compromiso continuo para mejorar la experiencia del solicitante y mejorar nuestros servicios online.

Para más información sobre la Tasa de Salud (Health Surcharge):
www.gov.uk/healthcare-immigration-application o contacto UKVI en
www.gov.uk/contact-ukvi-outside-uk
